



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º0013**

**SANTA FE, “AÑO 2025 -210 del Congreso de los Pueblos Libres”, 14/02/25**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0007849-7 mediante el cual se tramita la renuncia del CPN Néstor César Cattáneo, a su cargo como Director de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.014 en su artículo 9 establece que el Servicio Público Provincial es *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 *in fine* de la misma norma, *“las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley N° 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial”*.

Que en la actualidad y tras la finalización de mandato del Administrador General a partir del 6/8/24, fueron asignadas transitoriamente las misiones y funciones de dicho cargo a la CPN Mariana Mabel Lirusso, Subdirectora de Administración del SPPDP mediante Resolución N°138/24, teniendo en cuenta que la labor administrativa no puede verse interrumpida sin afectar

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

el normal desenvolvimiento del organismo, ello hasta que se haga efectiva la designación conforme selección y propuesta para el cargo por Resolución N°124/2024.

Que la Sra. Administradora General a/c. CPN Mariana Mabel Lirusso, recepciona en fecha 06 de febrero del 2025 la petición del agente CPN Néstor César Cattáneo, legajo N°8685, por la cual el mismo expresa su voluntad de renunciar al cargo de Director de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a partir del 01 de mayo del 2025.

Que, a continuación, se remiten estos actuados a la Jefatura de Recursos Humanos del organismo a los efectos de su continuidad.

Que, se procedió a solicitar ante la sección Personal del Poder Judicial se informe fecha de inicio de licencia proporcional en los términos del artículo 31 R51-52/17.

Que, ante la solicitud la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, inicia las actuaciones bajo el CUIJ N°21-17634919-8, en la cual se dejó establecido que al agente le corresponden quince (15) días corridos de licencia proporcionales por vacaciones -en relación al tiempo trabajado, con goce de sueldo- a partir del 16/04/25.

Que, en fecha 07 de febrero del corriente se requirió la comparecencia del agente CPN Néstor César Cattáneo, por ante la Sra. Administradora General a/c, CPN Mariana Mabel Lirusso, a los efectos de ratificar o rectificar su voluntad de renunciar a su cargo como Director de Administración.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aceptar la renuncia al cargo de Director de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal del agente CPN NÉSTOR CÉSAR CATTÁNEO, legajo



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Nº8685 y conceder, en los términos del artículo 31 de la R51/2017 y modificatorias, quince (15) días corridos de licencia con goce de sueldo, proporcionales a las vacaciones en relación al tiempo trabajado a partir del día 16/04/25 hasta el 30/04/25 ambos inclusive y, sin goce de haberes, desde el día 01/05/25 y hasta la aceptación de la renuncia.

**ARTÍCULO 2º:** Tener por presentada y ratificada la renuncia al cargo de Director de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal del agente CPN NÉSTOR CÉSAR CATTÁNEO.

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL  
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**